DICTAMEN Nº 04/2023.

DICTAMEN SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES, PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MTESS".----------

Dando cumplimiento a las Resoluciones:

- ***Resolución* MEF N° 14/2023**, *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS ETAPAS DE LA CADENA INTEGRADA DE SUMINISTROS PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 7021/2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".*

- ***Resolución DNCP Nº 1890/2020***, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".*

Que expresan:

Art. N° 7 Resolución MEF 14/2023, *"...Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N" 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación..."* y el Art N° 1 Resolución DNCP 1890/2020 *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma...",* por consiguiente normativa aún vigente, se expone la elaboración de precios de referencia para la realización del presente proceso.

ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora Administrativa
DGAF - MTESS

- Se han realizado las solicitudes para la obtención de precios referenciales (presupuestos), conforme a las especificaciones técnicas remitidas por el área requirente, de dichas solicitudes se lograron obtener precios referenciales, pertenecientes a la firma; "IVESUR S.A., aranceles de la Municipalidad de Asunción (página oficial), y contratos de otras entidades (DNCP), se adjunta al presente dictamen el documento respaldatorio (solicitud y respuesta del mismo acompañado con el presupuesto), como así también fue incluido el precio de la Adjudicación anterior de otra entidad con ID. N° 432.988, se procedió a confeccionar una planilla de referencia mencionando que la metodología utilizada para obtención final de los precios en cada uno de los ítems, es por el "Precio Promedio". ----------

CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, de esta forma cumplimos con los lineamientos establecidos, en base a las documentaciones obtenidas, considerando los aspectos y métodos exigidos en el Anexo de la Resolución DNCP N.º 1890/2020, normativa actualmente vigente. ----------

Que, los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso son razonables, tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, Art. 4, Inc. c) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". ----------

Abg. Rosa Patricia Ríos

Dirección Administrativa

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Asunción, 25 de septiembre de 2023.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHA GUASU RENDA

CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR DEL MTESS

ITEM	OFERENTE					IVESUR DEL PARAGUAY		ARANCELES ESTABLECIDOS EN PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION		ID N° 432.988		PRECIO REFRENCIAL	
	NUMERO DE CHAPA	CHASIS	MARCA Y MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	EAJ 022	JTMYF9EV50JO24654	RAV 4	UNIDAD	1	323.650	323.650	290.568	290.568	323.650	323.650	312.623	312.623
2	EAJ 015	5YFBU9HE90P165777	COROLLA	UNIDAD	1	323.650	323.650	290.568	290.568	323.650	323.650	312.623	312.623
3	EAJ 014	5YFBU9HE70P129280	COROLLA	UNIDAD	1	323.650	323.650	290.568	290.568	323.650	323.650	312.623	312.623
4	HBE 744	KMJWA37KBHU866113	H 1	UNIDAD	1	323.650	323.650	290.568	290.568	323.650	323.650	312.623	312.623
5	BEP 819	KMJWA37HAAU221018	H 1	UNIDAD	1	323.650	323.650	290.568	290.568	323.650	323.650	312.623	312.623
6	BHE 664	KMJWA37HAAU203007	H 1	UNIDAD	1	323.650	323.650	290.568	290.568	323.650	323.650	312.623	312.623
7	VER 434	KMHCN41VAAU487440	ACCENT	UNIDAD	1	323.650	323.650	290.568	290.568	323.650	323.650	312.623	312.623
8	EAG 757	8AFER13P4CJ462837	RANGER	UNIDAD	1	323.650	323.650	290.568	290.568	323.650	323.650	312.623	312.623
9	BHY 331	KMH81XCBU760024	SANTA FE	UNIDAD	1	323.650	323.650	290.568	290.568	323.650	323.650	312.623	312.623
10	HDA 119	KMFAB17RPHK007784	H 350	UNIDAD	1	431.550	431.550	387.424	387.424	323.650	323.650	380.875	380.875
11	HAF 392	KMHCU41UAGU967854	ACCENT	UNIDAD	1	323.650	323.650	290.568	290.568	323.650	323.650	312.623	312.623
12	HAF 380	KMHCU41UAGU967284	ACCENT	UNIDAD	1	323.650	323.650	290.568	290.568	323.650	323.650	312.623	312.623
						TOTAL	3.991.700	TOTAL	3.583.672	TOTAL	3.883.800	TOTAL	3.819.724

ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora Administrativa
DGAF - MTESS

Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

15 de Septiembre de 202

De: mgaray

Para: Carmen Campuzano

2023-229 Ministerio de Trabajo.pdf (662,7 KB) Descargar | Eliminar

Estimada Sra. Carmen.

Favor notar adjunto el presupuesto solicitado.

Atentamente,

Mirian Garay
Dpto.Administrativo
ITV S.A.-Ivesur Paraguay

El 2023-09-15 10:42, Carmen Campuzano escribió:
> Buenos días Sra. Garay
> El listado que se necesita el presupuesto es el de la hoja 1,
> (vehiculos que tienen patente de Asunción), que serían cantidad 12
> vehiculos
>
>
> ----- Mensaje original -----
> De: "mgaray" <mgaray@ivesurparaguay.com>
> Para: "Carmen Campuzano" <carmencampuzano@mtess.gov.py>
> Enviados: Viernes, 15 de Septiembre 2023 9:36:29
> Asunto: Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO
>
> Buenos días Sra. Campuzano.
>
> Confirmo recepción.
> Favor indicarme si el listado del que necesitan presupuesto sería la
> hoja 1 o la hoja 2 del adjunto.
>
> Atentamente,

FECHA: 15/09/2023

Empresa: **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**
RUC: **80082365-6**
Dirección **ITURBE E/ELIGIO AYALA**
Contacto **CARMEN CAMPUZANO/ CARLOS CRISTALDO**
Telefono: 0982798086/ 0991299883

PRESUPUESTO 229/ 2023						
ITEM	MARCA	MODELO	AÑO DE FAB	CHAPA	CHASIS	IMPORTE IVA INCL.
1	TOYOTA	RAV 4	2014	EAJ 022	JTMYF9EV50J024654	323.650
2	TOYOTA	COROLLA	2014	EAJ 015	5YFBU9HE90P165777	323.650
3	TOYOTA	COROLLA	2014	EAJ 014	5YFBU9HE70P129280	323.650
4	HYUNDAI	H1	2016	HBE 744	KMJWA37KBHU866113	323.650
5	HYUNDAI	H1	2010	BEP 819	KMJWA37HAAU221018	323.650
6	HYUNDAI	H1	2010	BHE 664	KMJWA37HAAU203007	323.650
7	HYUNDAI	ACCENT	2010	BER434	KMCHCN41VAAU487440	323.650
8	FORD	RANGER	2012	EAG 757	8AFER13P4CJ462837	323.650
9	HYUNDAI	SANTA FE	2011	BHY 331	KMH81XCBU760024	323.650
10	HYUNDAI	H350	2016	HDA 119	KMFAB17RPHK007784	431.550
11	HYUNDAI	ACCENT	2016	HAF 392	KMHCU41UAGU967854	323.650
12	HYUNDAI	ACCENT	2016	HAF 380	KMHCU41UAGU967284	323.650
TOTAL						3.991.700

Observaciones:

- En caso de pagos anticipados, los vehículos a los que hace referencia el presente presupuesto deberán realizar la inspección técnica antes del 31 de diciembre del año en curso: en caso de no hacerlo El Cliente deberá abonar nuevamente la inspección técnica el año subsiguiente, sin derecho a reclamar el reembolso de los pagos realizados anticipadamente o la realización de la inspección con posterioridad al 31 de diciembre del año en que fueron realizados los pagos.
- Las tarifas están sujetas al Salario Mínimo legal vigente, por tanto, pueden sufrir variaciones en función al mismo, en cuyo caso se aplicará dicha variación a los vehículos especificados en el presente presupuesto, que a la fecha de la variación aún no hayan realizado la Inspección Técnica correspondiente. La factura por la diferencia, en caso de que hayan realizado pagos anticipados, será emitida y deberá ser abonada en el momento de inspección de los vehículos.
- Los vehículos con año de fabricación 2021, 2022 y 2023, están exonerados de la ITV s/ Ordenanza Municipal N° 145/18, para obtener el carnet de habilitación de Asunción.
- Los cheques de pago deben ir a la orden de ITV S.A. RUC: 80023482-0
- Los documentos a presentar para la verificación son: Cédula verde, o Título de propiedad o Certificado de Nacionalización. Estos documentos deben ir acompañados de la habilitación municipal si correspondiere.
- Ivesur se reserva el derecho de corroborar la categoría e importe imponible correspondiente al vehículo, en el momento de la verificación visual del mismo.
- Los pagos por las verificaciones deben realizarse en las oficinas de Ivesur Paraguay. Si hubieran boletas de retención, correspondientes a los pagos realizados, estas deben ser emitidas a nombre de la empresa ITV S.A.
- Los vehículos de carga duales o de capacidad superior, deben presentar orden de inspección de DINATRAN, emitida en el Taller de Ivesur Paraguay.
- Los vehículos de transporte de pasajeros y vehículos de carga internacional, duales o de capacidad superior, deben presentar orden de inspección de DINATRAN, emitida en la Oficina de DINATRAN ubicada en la ciudad de San Lorenzo.

Presupuesto elaborado por:
Fatima Rotela
Dpto. Administrativo
ITV S.A.

INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR

COSTOS

IVESUR / COARCO

TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA IVA INCLUIDO
Automóvil	Gs. 290.568
Motocicletas y similares	Gs. 96.856
Camionetas hasta 2.5 TN	Gs. 290.568
Camiones hasta 3.5 TN	Gs. 387.424
Camiones hasta 5 TN	Gs. 532.709

TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA IVA INCLUIDO
Camiones de más de 5 TN	Gs. 581.137
Ómnibus	Gs. 581.137
Transportes escolares	Gs. 96.586
Equipos	Gs. 484.281
Taxi	Gs. 96.856
Reinspección	Exentas

Municipalidad de Asunción

ASU Policía Municipal de Tránsito

#ASUNCIÓN EN ORDEN

CONTRATO DE "SERVICIO DE INSPECCIÓN TECNICA VEHICULAR PARA EL MINNA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 ID 432.988, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA ITV S.A.-

Contrato MINNA N°.....09/2023

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA,** domiciliada en Ayolas 482 esquina Oliva, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro, **Abg. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera**, con Cédula de identidad N° 3.524.896, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023 y el **Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi**, con Cédula de identidad N° 942.290, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 132/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **ITV S.A.** (RUC N° 80023482-0) domiciliada en Salvador Bogado esq. José Pappalardo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diego Enrique Cabral Tillería**, con Cédula de identidad N° 1.553.384, en carácter de Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL MINNA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 de **"SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL MINNA"** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/19, ha adjudicado por Resolución MINNA N° 1058/2023, a la oferta del PROVEEDOR, **por un monto total de Gs. 3.991.700 (Guaraníes Tres millones novecientos noventa y un mil setecientos) IVA incluido,** en adelante denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 7050/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 090/2023, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432.988.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 08/2023, ID 432.988, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 1058/2023.

Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "SERVICIO DE INSPECCIÓN TECNICA VEHICULAR PARA EL MINNA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 ID 432.988, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA ITV S.A.-

Contrato MINNA N°.09./2023

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1 Lista de precios adjudicados

CD N° 08/2023 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL MINNA"						OFERENTE: ITV S.A.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta ISUZU D-MAX 4X2	Unidad	Evento	1	323.650	323.650
2	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Evento	1	323.650	323.650
3	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Evento	1	323.650	323.650
4	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta NISSAN FRONTIER	Unidad	Evento	1	323.650	323.650
5	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta NISSAN FRONTIER	Unidad	Evento	1	323.650	323.650
6	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta NISSAN FRONTIER	Unidad	Evento	1	323.650	323.650
7	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta MISTSUBISHI PAJERO	Unidad	Evento	1	323.650	323.650
8	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para minibús HYUNDAI H-1	Unidad	Evento	1	323.650	323.650
9	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta KIA K2700	Unidad	Evento	1	431.550	431.550
10	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para suv RENAULT NEW DUSTER	Unidad	Evento	1	323.650	323.650
11	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para suv RENAULT NEW DUSTER	Unidad	Evento	1	323.650	323.650
12	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para suv RENAULT NEW DUSTER	Unidad	Evento	1	323.650	323.650
TOTAL							**3.991.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 3.991.700 (Guaraníes Tres millones novecientos noventa y un mil setecientos) IVA incluido**.

5.2 El PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta corriente en Guaraníes N° 0002000001459338 del Banco SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.

5.5 Las formas y condiciones de pago al PROVEEDOR en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al PROVEEDOR en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 – Sub Grupo 269, Fuente de Financiamiento 30, asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de